



GOBERNADOR



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° **225** -2019-GRJ/GR

Huancayo, 22 MAR. 2019

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



#### VISTO:

El Reporte N° 027-2019-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 14 de febrero del 2019, El Reporte N° 022-2019-GRJ/GRDS, de fecha 22 de febrero del 2019, el Reporte N° 103-2019-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de marzo del 2019, El Reporte N° 59-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de marzo del 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con lo dispuesto por el artículo 2° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado con la Ley N° 27902, se desprende que: **“Los gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, (...)”**;

Que, mediante el Reporte N° 027-2019-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 14 de febrero del 2019, el Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades presenta al Gerente de Desarrollo Social, el **Plan de Trabajo** denominado: **“PLAN ENCUENTRO CON AUTORIDADES, LÍDERES Y ORGANIZACIONES INDIGENAS”**, para su aprobación de acuerdo al Convenio establecido entre el APENDIS – GRJ, y en cumplimiento a los medios de verificación requeridos;

Que, mediante el Reporte N° 022-2019-GRJ/GRDS, de fecha 22 de febrero del 2019, el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita al Gerente General Regional, la aprobación del **Plan de Trabajo** del **“ENCUENTRO CON AUTORIDADES, LÍDERES Y ORGANIZACIONES INDIGENAS”**, mediante acto resolutivo, en cumplimiento al Convenio establecido entre el Gobierno Regional Junín y el Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestarios Vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (AP-ENDIS);

Que, mediante Reporte N° 103-2019-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de marzo del 2019, se recomienda que previa a la aprobación del Plan de Trabajo como Instrumento de Planificación para el **“ENCUENTRO CON AUTORIDADES, LÍDERES Y ORGANIZACIONES INDIGENAS”**, se cuente con la correspondiente Certificación Presupuestal;

Que, mediante Reporte N° 59-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de marzo del 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que, en

SG - GRJ	
DOC. N°	3201275
EXP N°	2120055



GOBERNADOR



relación al documento que aprueba el Plan de Trabajo del "ENCUENTRO CON AUTORIDADES, LÍDERES Y ORGANIZACIONES INDIGENAS", propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se dará con cargo a las metas 13, 14, 15 y 16, pertenecientes a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en las cuales se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para la atención del Plan de Trabajo, adjuntando los reporte SIAF de acuerdo a las metas mencionadas;

Que, siendo así, es pertinente emitir el acto administrativo que apruebe el Plan de Trabajo "ENCUENTRO CON AUTORIDADES, LÍDERES Y ORGANIZACIONES INDIGENAS", contando con la aprobación del mismo por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y contando para ello con el presupuesto conforme informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Junín, y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° dispuestas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el PLAN DE TRABAJO "ENCUENTRO CON AUTORIDADES, LÍDERES Y ORGANIZACIONES INDIGENAS", en cumplimiento al Convenio establecido entre el Gobierno Regional Junín y el Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestarios Vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (AP-ENDIS), cuya ejecución se encuentra a cargo y responsabilidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los diferentes Órganos del Gobierno Regional de Junín, y a las partes interesadas.

**ANOTESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.**



Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 MAR 2019

Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL